

Habiéndose detectado un error en el punto 4 de la publicación del anuncio de licitación del concurso público para el suministro de tarjetas sin contacto para el sistema de venta y validación. Habiéndose detectado un error aritmético en el anuncio de publicación del BOE 279 de 18/11/2010. Se corrige de la siguiente forma:

1. Dónde dice Importe total: 146.560€ ,debe decir :226.560 €
2. Dónde dice garantía provisional 3% del presupuesto de licitación : 4396 € debe decir :5760€

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común , las administraciones públicas podrán rectificar de oficio o a instancia de los interesados , los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Teniendo en cuenta que en curso el proceso de licitación , cuyo plazo inicial de presentación de proposiciones , terminaba el día 14 de diciembre de 2010, a las 14 horas y asimismo atendiendo a la finalización de las existencias del objeto de este contrato resulta conveniente la ampliación del plazo hasta el día 21 de diciembre a las 14 horas, entendiéndose el mismo como un término prudencial para la enmienda por parte de los licitadores al contrato de la documentación que pudiera verse afectada por el mencionado error.

En virtud de la facultación del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2010 acuerdo;

Primero.- Rectificar el error material existente en el anuncio de licitación en el apartado cuarto 1. Dónde dice Importe total: 146.560€ ,debe decir :226.560 € 2. Dónde dice garantía provisional 3% del presupuesto de licitación : 4396 € ,debe decir :5760€.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 21 de diciembre de 2010, hasta las 14 horas.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de la Empresa Municipal de Transports de Palma, S..A

El Presidente de la EMT-Palma

José F. Hila Vargas